



Dependencia: Sección: H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-118-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-170-2024.

recna de el Vigencia: 18 DE MARZO DE 2025.

DEL 18 DE MARZO DE 202 18 DE MARZO DE 2026

No. de póliza:

10823 AM.

7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección de pera de De arrollo Territorial Urbano Sustentable el 5 de diciembre de 2024, mediante el cual anexa los documentos), equipos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial del ENDA CON ENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ubicado Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 24, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de N um, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una la analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPLA ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TIENDA CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	7-ELEVEN 2889 CUARZO
PROPIETARIO: 7-ELEVEN MEYICO, S.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- El estable miento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites páxilos y probibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su activadad con cial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en norario de 22.00 a 6:00 horas.
- 2. De la evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residos de desticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- ueda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de la, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, osí como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-118-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-170-2024.

Vigencia:

18 DE MARZO DE 2025.

DEL 18 DE MARZO DE 202 18 DE MARZO DE 2026.

No. de póliza:

10823 AM.

- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los conter dores con entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia c ıbica su ı
- <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo</u> para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsa
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un pla les, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 siduos, o escribir al correo cóoligo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tor rá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo di lum@gmail.com de la Dirección ρ acudir a la ventanilla única de esta para mayor información o en su caso llamar al número telefónico 84802557 Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestio na constancia de participación. orgara
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gen arrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso peración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los duos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aquas resi ales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe de á presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas pres os que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas I facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llev án a cabo ara verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal bidame te acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo I stentable.
- ión Ambiental deberá solicitarse 15 días previas a que concluya la vigencia del 20. La renovación

El incumplimiento dicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones procederá a imp jurídicas ap

o le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de una dependencias atales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECULO	\ REVISO	AUTO(WARTIN) S
1	Sow of the state o	DIRECCION GENERAL DE DESARROL
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	TERRITORIAL URBANO SUSTENTAB INGULORENZO BERNABERTIMANDA RO MIRANDA 2027
PROPIETARIO	DIRECTOR DESUGTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL-LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEI. (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL